

**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**SENADO**

---

**COMISIÓN CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENCIA DE DON PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA**

**Sesión celebrada el martes, 28 de marzo de 1995**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

- Dictaminar el Proyecto de ley reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados. (Número de expediente 621/000067.)

*Se abre la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.  
Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores, a los efectos reglamentarios. (Pausa.)

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Habiéndose comprobado la existencia de quórum, recuerdo a los señores portavoces que les ha sido distribuida el acta de la sesión anterior, por lo cual, si así lo consideran, podemos omitir su lectura. ¿Les parece bien? (Pausa.) ¿Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior? (Pausa.) ¿Alguna objeción? (Pausa.) Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día: Dictamen del proyecto de ley reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados.

La Comisión debe dictaminar en este acto el referido proyecto de ley, que tuvo entrada en el Senado el pasado día 22 de febrero, fecha también de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas terminó el día 6 de marzo.

Las enmiendas presentadas han sido quince, distribuidas del siguiente modo: cinco de la señora Boneta Piedra, dos de la señora Vilallonga Elviro y del señor Martínez Sevilla, cinco del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, y tres del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, integrada por los Senadores don Pedro José Ardaiz Egüés, don Vicent Beguer i Oliveres, don José Cañellas Fons, don Alfonso Garrido Ávila y don Esteban González Pons, se reunió el pasado día 22 con el fin de emitir el correspondiente informe, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, con fecha 24 de marzo.

La ponencia, en su informe, tras estudiar las diversas enmiendas presentadas, ha acordado proponer a la Comisión que dictamine este proyecto de ley sin introducir modificaciones en el texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

Este Presidente, oída la Mesa de la Comisión, ha acordado el siguiente orden de debate, al amparo de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento del Senado.

Las enmiendas serán defendidas de manera conjunta por sus respectivos firmantes. En primer lugar, las de la señora Boneta Piedra y, a continuación, por este orden, las de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, las del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado y, finalmente, las del Grupo Parlamentario Popular. Tras la intervención de cada uno de ellos, cabría un turno en contra, así como la intervención de los portavoces de los distintos grupos, salvo que se prefiera consumir un único turno final en contra, así como un único turno final de portavoces, después de la defensa de todas las enmiendas. Para ello consulto a los señores portavoces. ¿Desean que haya un solo turno? *(Pausa.)* Habrá un turno en contra al final de las intervenciones de todos los portavoces y, asimismo, el correspondiente turno de portavoces.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la Senadora Boneta Piedra.

La señora BONETA PIEDRA: Gracias señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para establecer la posición de nuestro Grupo y defender las cinco enmiendas que hemos presentado.

Las enmiendas números 8, 9 y 10 tienen por objeto únicamente establecer un mayor control para que, como en el caso, por ejemplo, de la enmienda número 8, se establezca la prohibición expresa de utilización de fondos reservados para el control o seguimiento de actividades de partidos políticos u otras asociaciones de carácter y de funcionamiento democráticos.

Igualmente, como decía, el tratar de ajustar mejor el control de la Comisión se establece en la enmienda número 9, que planteamos al artículo 2, indicando que no so-

lamente debe ir a la Comisión cualquier modificación en los fondos reservados cuando se produzca una vez aprobadas las partidas destinadas al efecto, sino también en la cuantía inicial cuya consignación presupuestaria se propone.

Asimismo, en la enmienda número 10, al artículo 5, proponemos que se requiera la justificación documental que el artículo 6 establezca dentro de las normas de desarrollo del mismo.

Y en relación con la enmienda número 11, a la disposición adicional única, proponemos la supresión de un inciso porque estimamos que no hay por qué citar a los altos cargos afectados en esta disposición puesto que se deben comprender en las previsiones y régimen general que contempla la legislación sobre incompatibilidades.

Por último —y para nosotros es importante remarcar esta enmienda—, la enmienda número 12 pretende introducir una disposición adicional nueva que lo que intenta realmente es que las disposiciones que se prevén en la presente ley se apliquen también con carácter supletorio en las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas en sus Estatutos de Autonomía y Amejoramiento Foral competencias en materia de seguridad de personas y bienes y que prevean en sus leyes de presupuestos generales la consignación de gastos reservados para el ejercicio de tales competencias. La no existencia de esta disposición implicaría al menos una duda —una duda tácita, no expresa— sobre la capacidad de estas Comunidades para tener este tipo de partidas y, por otra parte, en caso de tenerlas, en tanto en cuanto no legislasen al respecto quedarían con un vacío legal y con la posibilidad de funcionar con una filosofía distinta a la que se establece en esta ley para los fondos reservados correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto, éste es el sentido de nuestras enmiendas, que esperamos que tengan buena acogida, y con esto las doy por defendidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la Senadora Vilallonga. *(Pausa.)* Entiendo que las va a defender el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión, el Senador Miquel Ramón i Quiles, que tiene la palabra.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Exactamente, voy a defenderlas en nombre del Grupo Parlamentario Mixto en los términos en los que las habían presentado la Senadora Vilallonga y el Senador Martínez Sevilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Miquel Ramón i Quiles.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Galindo.

El señor GALINDO SANTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado cinco enmiendas al texto, y aunque yo creo que la ley en sí tiene una gran oportunidad —y no sólo por el tan traído y llevado problema de los fondos reservados—, por agilizar la sesión las doy por defendidas en sus propios términos si sus señorías me lo permiten.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Galindo.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero indicar que de cara al Pleno vamos a mantener en sus justos términos las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, siempre y cuando no sean incluidas por esta Comisión en el dictamen de la Ponencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Pons.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Garrido.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Presidente, yo también voy a ser muy breve ya que hemos entrado en esa dinámica de agilizar.

En nombre de mi Grupo voy a hacer un turno en contra de todas las enmiendas que han sido presentadas, con lo cual manifiesto también la intención de no aceptar en este trámite ninguna de las que quedan todavía vivas, sin perjuicio —y también lo anuncio, porque me parece que es de lealtad para con la Comisión— de la posibilidad, todavía abierta de aquí al Pleno, de que alguna de las que pudiesen mantenerse como voto particular en su caso si no fuesen incluidas, no descartamos la posibilidad de que para algunas en concreto pudiéramos buscar alguna fórmula, habida cuenta de que esta ley, tal como ha salido del Congreso, es una ley que necesita el más amplio de los consensos, habida cuenta la materia que se regula.

No obstante, muy brevemente quiero resaltar el porqué de la posición de mi Grupo para la no aceptación de las enmiendas todavía vivas en este momento. Todas las enmiendas que han sido presentadas se pueden agrupar en orden a las que hacen referencia a la necesidad de un supuesto mayor control judicial; a la información previa en la Comisión a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado por parte de los Departamentos que vayan a tener gastos reservados; a la información permanente o no permanente al Presidente del Gobierno, es decir, la temporalidad de esa información al Presidente del Gobierno por parte de los titulares de Departamento con fondos reservados; la justificación documental de la utilización de esos fondos y la si-

tuación patrimonial de las personas autorizadas a su uso. Las enmiendas del Partido Popular hacen referencia al rango de ley o valor de ley de los actos de las Cortes Generales; a la participación de la Intervención General de la Administración del Estado; al Tribunal de Cuentas y, por último, en una disposición adicional nueva, a iniciativa de la Senadora Boneta, la referencia también al ámbito de las Comunidades autónomas que pudiera tener esta ley.

En cuanto al control judicial, señorías, creo que es una redundancia tener que establecer —además expresamente—, una posibilidad, vía esta ley, de que se permita la investigación, en el caso de utilización presuntamente ilegítima de los mismos, de los fondos o gastos reservados. Yo creo que es una redundancia porque hay suficiente jurisprudencia de sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, e incluso autos muy recientes del mismo que ponen incluso en la más rigurosa discusión doctrinal la colisión o el equilibrio necesario entre dos principios que están enfrentados siempre en esta ley: de una parte, la capacidad investigadora de los órganos jurisdiccionales en aras de la tutela judicial efectiva —no me atrevo a decir frente a, sino contrapuestos— al derecho y deber del Gobierno, de sus miembros o de los funcionarios habilitados para la tramitación de los gastos reservados para garantizar la seguridad del Estado —principio también reconocido en el artículo 97 de la Constitución—, así como la garantía de seguridad para terceras personas afectadas por el uso de estos fondos reservados y, si me aprietan ustedes también, hasta el mandato del artículo 24 de la Constitución en cuanto al secreto profesional, que también tiene desarrollo en el 417 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Yo creo que cuando cualquier teórico del Derecho se enfrenta a esta Ley siempre tendrá que tener presente, a la hora de afrontar el tema del mayor control judicial que se puede desprender de alguna de las enmiendas, ese difícil equilibrio entre estos principios que he querido enunciar. Por lo tanto, habida cuenta de que no hay obstáculos en ninguna legislación vigente para que se pueda hacer una investigación judicial del posible o presunto uso ilegítimo o desviación de fondos reservados como uso posiblemente tipificado en el Código Penal, incluso hasta por una afirmación axiomática —ahora mismo hay una denuncia presentada por el Partido Popular que se está investigando sobre uso de fondos reservados—, parece innecesario que tuviera que haber una mención específica en la propia ley para esa investigación judicial.

Otro aspecto al que he renunciado es el de la información previa en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado que tendrían que hacer los titulares de los Departamentos que puedan utilizar estos fondos sobre a qué van a destinarlos. Señorías, yo creo que hay otra cosa que late en esta Ley, la necesidad de que casi sea sustantivo lo que adjetiva estos fondos, es decir, reservados. Estamos hablando de una serie de fondos presupuestarios que afectan de manera importante ni más ni menos que a la seguridad del Estado y, por lo tanto, todo lo que en esta vía parlamentaria, que ya es una nueva situación —que no la había anteriormente—, se introduzca en cuanto al control y

uso de esos fondos no puede suponer, bajo ningún concepto, menoscabo del grado de secreto, del grado de discrecionalidad que tiene que tener.

Además, difícilmente un titular de departamento va a poder prever con rigor, en vía de tramitación de Presupuestos Generales del Estado, a qué va a dedicar parte de esas cantidades. La seguridad del Estado es una cosa que, salvo grandes esbozos muy generales, difícilmente se puede concretar y mucho menos en el mes de octubre o noviembre. Difícilmente un titular de departamento puede decir qué va a hacer al día siguiente, al mes siguiente o, mucho más difícil, en el mes de octubre, noviembre o diciembre del año siguiente cuando todavía se están utilizando partidas presupuestarias de esos presupuestos.

El mismo argumento de la necesidad de discreción, de rigor y de secreto que debe tener la utilización de esos fondos me sirve para desestimar también la necesidad, que se pretende en algunas de las enmiendas, de la justificación documental del uso de esos fondos. Sólo faltaría también aclarar si con IVA o sin IVA, y permítanme la digresión. Sería muy difícil pretender que en el uso de fondos reservados se pueda hacer la justificación documental: «he recibido de... la cantidad de... en aplicación de...». Perdonen la digresión sus señorías, pero, cuando menos, hemos matado el sistema, es la otra posibilidad, que parece que no porque pretendemos que haya una regulación de los fondos reservados.

Situación patrimonial de las personas autorizadas. No se puede someter al conocimiento general del sistema general al que se someten el resto de los altos cargos, por una razón: es una comisión especial por razón de la especialidad en la materia la que va a conocer esa situación de declaración especial. No a todos los altos cargos ni a todas las personas sometidas a ese régimen legal se les hace ese tipo de declaración especial, ergo la propia especialidad requiere la especialidad también en quiénes pueden tener conocimiento de esa situación patrimonial.

En cuanto a que la ley pueda dejar en duda o no el que se pueda aplicar a las Comunidades Autónomas donde existen competencias en materia de seguridad, concretamente el tener cuerpos policiales propios o no siendo propios Comunidades adscritas por parte del Ministerio del Interior, era una enmienda que inicialmente presentó el Partido Nacionalista Vasco en la tramitación en el Congreso —si mal no recuerdo era la número 9— y fue retirada precisamente durante la discusión de la ley, porque se llegó a la obviedad de que no era necesario que constase, ya que la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los propios Estatutos de Autonomía reconocen ese derecho. Por tanto, en una ley donde expresamente se incorporó mediante una transaccional que iba a afectar al ámbito de la Administración General del Estado y al ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales del Estado, era una obviedad innecesaria hacer mención a que debían quedar a salvo las competencias que pudieran tener las Comunidades Autónomas en esta área.

Mi Grupo no considera la posibilidad de aceptar algunas de esas enmiendas, sin perjuicio de, en aquéllas que indicaba el Grupo Parlamentario Popular que se iban a mantener para su discusión en el Pleno, poder llegar a alguna posibilidad de encuentro o aproximación, en concreto, al papel que pudiera jugar el Tribunal de Cuentas en la tramitación de la ley. Como ese tema todavía no lo tenemos suficientemente cerrado, simplemente porque me parece que es de nobleza el decirlo, dejo anunciada en la Comisión la voluntad de mi Grupo de intentar una aproximación en esa participación que, además, es un compromiso que está recogido en el acta del debate de la ley en el Pleno del Congreso de los Diputados y, como nobleza obliga, así queda reseñado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos turno de portavoces.

La señora Boneta tiene la palabra.

La señora BONETA PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, al menos en lo que concierne a la representación de Eusko Alkartasuna en el Grupo Parlamentario Mixto, va a seguir manteniendo las enmiendas que planteaba porque no se ha producido ningún argumento que realmente haga cambiar de posición.

Respecto al resto de las enmiendas, nuestro Grupo va a votar favorablemente y se va a abstener a las planteadas por Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora de Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Galindo Santana.

El señor GALINDO SANTANA: Simplemente, señoría, quiero advertir que con nuestras cinco enmiendas de una u otra forma pretendíamos mejorar el proyecto de ley porque, como se puede desprender de su redacción, no distorsionan el conjunto del texto legislativo. Las enmiendas pretenden, única y exclusivamente, mejorar el texto y que tenga una mayor objetividad o rentabilidad en el contexto general de la sociedad. Como decía antes, subyace el problema en el conjunto de la sociedad y creo que la presentación de esta ley supone un interés por parte del Gobierno y de los compañeros socialistas en intentar encontrar el gran instrumento que haga posible que ese tan complejo control sobre los fondos reservados tenga un elemento jurídico, legislativo, que lo haga lo más transparente posible.

Por tanto, informamos a la Comisión que nuestro voto será favorable al texto propuesto.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Galindo.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Deseo utilizar brevemente este turno para fijar la posición de mi Grupo.

Como es bien sabido, no hemos presentado en esta Cámara ninguna enmienda a este proyecto de ley, precisamente porque su tramitación en el Congreso de los Diputados ha sido, a nuestro entender, satisfactoria, dado que el texto parte del reconocimiento de la necesidad de poseer y utilizar los denominados fondos reservados, con la finalidad de mantener la seguridad de los ciudadanos y de las propias instituciones democráticas, haciendo compatible dicho objetivo con la precisión de establecer, asimismo, los pertinentes controles parlamentarios, sin perjuicio de la naturaleza secreta de dichos fondos.

Mención aparte merece, con el ánimo de disipar posibles dudas, nuestra predisposición para favorecer la investigación judicial del hipotético uso o abuso delictivo de los fondos reservados. Por tanto, en coherencia con nuestro planteamiento, anuncio nuestro voto favorable a las enmiendas —aunque a nuestro parecer, de forma redundante, abundan en este objetivo— números 1 a 5, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Igualmente votaremos a favor las enmiendas números 6 y 7 de doña Isabel Vilallonga Elviro y de don Álvaro Antonio Martínez y las números 8 a 12, ambas inclusive, de la Senadora Boneta Piedra, sin bien esta última —como ha explicado muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— supone un mayor abundamiento de lo ya aprobado en el debate celebrado en el Congreso de los Diputados, interpretando que, a efectos de una hermenéutica auténtica, bastaría remitirse a las actas o al diario de sesiones de dicha Cámara para llegar a una correcta interpretación de cuál es el alcance de la norma que en estos momentos estamos sometiendo a debate.

También apoyaremos las enmiendas números 13, 14 y 15 del Grupo Parlamentario Popular, por suponer la primera, en esencia, una mejora técnica sobre el proyecto remitido por el Congreso de los Diputados, y las números 14 y 15 un refuerzo del control parlamentario.

Por último, deseo expresar nuestra satisfacción por la normalidad parlamentaria con la que está transcurriendo el debate de este proyecto de ley, que versa sobre una materia acerca de la cual los medios de comunicación vienen vertiendo con asiduidad ríos de tinta y que, por tanto, hubiera sido susceptible de ser utilizada políticamente como arma arrojadiza o, lo que es peor, con un interés puramente demagógico o partidista. Afortunadamente así no se ha producido y creo que nos debemos felicitar todos por ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa legislativa que se aprobó hace un año, aproximadamente, y que ahora se transforma en un proyecto de ley, ha gozado desde el primer momento del apoyo incondicional de nuestro Grupo. Es evidente que los fondos reservados son imprescindibles para la defensa del Estado de Derecho, pero no es menos cierto que estos fondos no pueden ser utilizados con fines delictivos y mucho menos para enriquecimiento de quienes debieran servir al Estado con honradez ejemplar.

Quiero hacer hincapié en que estos fondos reservados, como decía con anterioridad, son imprescindibles, porque en algún foro y en alguna ocasión se ha dudado de forma demagógica, incluso se ha propugnado la desaparición de los mismos. Entendemos que no debe ser así, sino, por el contrario, que deben estar exactamente regulados como refleja el proyecto de ley.

A nuestro juicio, debemos destacar de este proyecto de ley algunas cuestiones básicas: por una parte, la limitación a los tres ministerios: Asuntos Exteriores, Defensa y Justicia e Interior. Por otra parte, la aprobación específica por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, asimismo, el mecanismo de modificación presupuestaria que hubiese lugar. También quiero destacar el control interno que se va a ejercer y, a la vez, el control parlamentario a través del Congreso de los Diputados que se efectuará sobre el uso de los mismos. Por último, y también es importante, la declaración de la situación patrimonial en el Registro de intereses de altos cargos de aquellos que tengan acceso a la utilización de los fondos reservados.

Creemos que el conjunto de la ley mantiene suficiente transparencia dentro de lo posible, pero sobre todo mantiene cautelas para que los fondos tengan el uso para el que la ley los prevé y tengan la reserva y el control correspondiente.

Por tanto, mi Grupo apoya este proyecto de ley y confía no sólo en que el articulado se cumpla en su momento, sino en que a la vez haya una línea ética para quienes han de hacer uso de esos fondos reservados, para que podamos decir que tanto el uso de ellos como la ley puedan ser ejemplares.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítanme, en primer lugar y por cortesía parlamentaria, que agradezca al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos el apoyo explícito que acaba de mostrar a las tres enmiendas que todavía mantiene el Grupo

Parlamentario Popular. Y, en segundo lugar, que haga extensivo este agradecimiento a todos los grupos de la Cámara, por cuanto en la tramitación de este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Popular se encuentra en una posición inhabitual.

El proyecto de ley de control de fondos reservados que en este momento tramitamos tiene su origen en una iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Parlamentario Popular que fue aprobada por la unanimidad de la Cámara. Tenemos que reconocerles que el texto que en este momento llega a nuestras manos responde fielmente a la voluntad que tenía el Grupo Parlamentario Popular cuando presentó esa iniciativa; sin duda, fielmente a la voluntad manifestada por la unanimidad del Congreso de los Diputados y, sin duda, también fielmente a la voluntad confluyente de consenso de todos los grupos del Congreso de los Diputados en la tramitación del proyecto. Satisfacción, pues, por la iniciativa; satisfacción, pues, por la tramitación y satisfacción, en definitiva, por el resultado.

Por todo ello, señor Presidente, también voy a agradecer la oferta del Grupo Parlamentario Socialista de seguir dialogando en lo que de tramitación queda acerca de las posibles mejoras técnicas que han sido propuestas por parte de mi Grupo Parlamentario al efecto de perfilar todavía más, si cabe, el control parlamentario de los fondos reservados que quedan a disposición del Gobierno.

Con ello, seguiremos manteniendo una posición abierta a que el Estado de Derecho siga construyéndose en nuestro país, cercenando cualquier zona opaca de control parlamentario que siga quedando en manos del Ejecutivo. Ahora bien, la satisfacción que hemos expresado, sin embargo, no es, como se ha dicho con anterioridad, satisfacción por la normalidad democrática, ya que este texto, que es un texto circunstancial —digo circunstancial por su origen—, obedece a la aparición en nuestro Estado de una circunstancia realmente excepcional, a la cual no voy a referirme en este momento, pero una circunstancia de utilización de los fondos reservados que creo que nadie negará que es una circunstancia de expresiva anormalidad.

Por ello, si se nos permite, vamos a expresar nuestra satisfacción en términos de madurez democrática, madurez expresada por los grupos parlamentarios a la hora de regular ese brote de anormalidad surgido en el seno de nuestro Estado de Derecho. Por eso, vaya nuestro reconocimiento al resto de los grupos parlamentarios de la Cámara a los que consideramos desde este instante y en esta materia deudores de la madurez democrática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Pons.

Tiene la palabra el Senador Garrido Ávila en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero empezar sumándome a lo que no es casual, sino que es importante porque refleja lo que ha sido toda la tramitación de la ley desde que se inicia en el Congreso de los Diputados hasta que acabe aquí en el próximo Pleno, en la Cámara Alta, que es el ambiente de búsqueda del mayor consenso posible, que estamos en el camino de conseguirlo, para regular una materia que, como decía en mi anterior intervención, no es cualquiera de las materias, habida cuenta de la importancia que tiene la correcta utilización de estos fondos para ni más ni menos la seguridad de todos, la seguridad del Estado.

Estamos haciendo entre todos un esfuerzo, como decía el Senador González Pons, de madurez democrática para regular esta materia. Pero yo quisiera, si es posible, hacer una pequeña corrección. Creo que hemos conseguido, no obstante el clima en el que ha tenido la mala suerte esta ley de haber nacido, no dejarnos llevar demasiado por las vísceras, sino por la cabeza, y evitar que la ley fuese sólo para el momento. Quizás estemos en camino de conseguir, felizmente, una ley que sirva también para otros momentos y no haber legislado, pues hubiera sido un craso error, para una situación puntual y agria. No olvidemos que el debate en la sociedad ha sido agrio y en el ámbito de la vida política ni siquiera voy a calificarlo, pues ha habido ocasiones, las más, en las que podíamos haber echado entre todos un poquito de agua al fuego que estábamos encendiendo. El resultado final es éste, un resultado que demuestra, y en esto creo que todos coincidiremos, su madurez.

Ratifico, por tanto, la posición inicial de mi Grupo, la de no admitir ninguna de las todavía vivas enmiendas, sin perjuicio, como decía anteriormente, de que haya un intento de aproximación en lo que nos queda por cerrar. Yo creo que todas las enmiendas que quedan son puramente de mejora técnica y no de discusión de fondo. Estamos discutiendo, una vez consagrado el control parlamentario, con las cautelas que vamos a considerar en el texto que felizmente se alumbrará, si tal o cual forma puede ser mejor, evitando lo que todos queremos evitar, que por un sistema de control rígido obviemos la pervivencia del mecanismo de existencia, parece que indubitadamente necesaria, de los propios fondos. Al final, conseguiremos encontrar un punto de acuerdo para realizar esas mejoras técnicas de la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Garrido.

Finalizado, pues, el debate, procede que iniciemos la votación. De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento, recuerdo a sus señorías que habiendo informe de la Ponencia votaremos, en primer lugar, este informe y sólo en caso de que no fuera aprobado pasaríamos a la votación individualizada de las enmiendas.

Por tanto, sometemos a votación el informe de la Ponencia sobre el proyecto de ley reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia por unanimidad de los presentes en la Comisión Constitucional.

Por tanto, dictaminado este proyecto, la Comisión, como ustedes conocen, debe designar al representante que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno de la Cámara, para lo que solicito el criterio de los señores portavoces.

Tiene la palabra el Senador Garrido.

El señor GARRIDO ÁVILA: Nadie mejor que el señor Presidente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Por la calidad con que suele hacerlo, el Presidente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Hay intervenciones que se agradecen. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961